REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela G-515 Rari, desde el Establecimiento hasta Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso", Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ____1224___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 20 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 34 de fecha 10 de Agosto del 2018.- La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela G-515 Rari, desde el Establecimiento hasta Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso el día 22 de Agosto del 2018. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA SOLORZA **RUT N° 11.565.149-8**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de $ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) Exento de Impuestos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela G-515 Rari, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 20 de Agosto del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep de Escuela F-522 La Floresta. Según Movimiento de Materiales N° 17 de fecha 31 de Julio del 2018, de los bienes y/o servicios **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA G-515 RARI DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA ESCUELA G-526 LOMAS DE PUTAGÁN".-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN
JEFA FINANZAS DAEM

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/PGJ/MAC/blz

Adquisiciones